



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.
R. N. C. 409-00022-2

Resolución No. 05/2018

Considerando: Que el ayuntamiento del municipio de Monción es una entidad autónoma, que debe darle frente a las demandas sociales de servicios municipales, ordenamiento del territorio y organización del municipio.

Considerando: Que es ayuntamiento debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales fue creado.

Considerando: Que es facultad del ayuntamiento y de manera especial el concejo de regidores, establecer las normativas y reglamentos que garanticen el mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía.

Vista: la constitución de la República.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La sesión ordinaria No.18/2018.

En el uso de sus facultades legales:

RESUELVE

Artículo. 01 aprobar como en efecto se aprueba, el manual de funciones del departamento de planeamiento urbano anexo.

Título de la Unidad : Departamento de Planeamiento Urbano

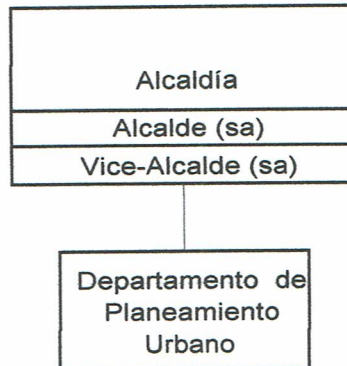
Naturaleza de la Unidad: Sustantiva u Operativa

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relación de Dependencia: Alcaldía

Relación de Coordinación: Con todas las unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Funciones Principales:

- Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con los Distritos Municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
- Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar propuestas de reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.

- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano

Coordinar con la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.


- Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Planeamiento Urbano

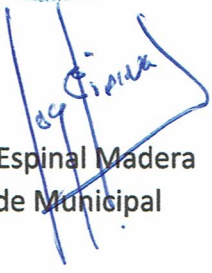
Artículo. 02 – se autoriza a la alcaldía, para la ejecución de dicha resolución.

Dada en el municipio de Monción, en sesión ordinaria **No.18/2018** a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


Yaquelin Durán de Perdomo
Presidenta del Concejo Municipal




Marino Mauricio Reyes
Secretario Municipal


José N. Espinal Madera
Alcalde Municipal